

AUTORIZA FONDO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 22714

26 ENE. 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 227 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba el Presupuesto del área de Salud para el año 2015.
2. El Decreto Exento N° 3791 de fecha 4 de septiembre 2009, que aprueba el Reglamento de Administración de Fondos Fijos.
3. El Decreto Exento N° 1993 de fecha 25 de junio del 2013, donde delega facultades a la Jefa del Departamento de Salud.
4. La necesidad de otorgar la primera remesa de fondo fijo para gastos menores en la Dirección de Salud.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695: "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

**RESUELVO:**

1. AUTORIZA, la primera remesa de Fondo Fijo para el año 2015 a funcionario que indica;

Cuenta	Nombre	Cédula de Identidad	Establecimiento	Monto \$
1140301028	Jorge González González	[REDACTED]	Dirección de Salud	200.000

2. OTORGUESE, el fondo fijo al funcionario individualizado anteriormente y de acuerdo a la disponibilidad financiera de este Departamento, una vez rendida la remesa anterior.
3. EL PLAZO de la rendición de este fondo no deberá exceder al 31 de diciembre del 2015, correspondiéndole a la Dirección de Control Municipal fiscalizar el cumplimiento del presente gasto, de acuerdo a las facultades que le competen.
4. DEJASE, establecido que el funcionario anteriormente mencionado cuenta con póliza de fidelidad funcionaria.
5. IMPUTESE, el gasto que origine al ítem 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores" del Presupuesto para el área de Salud vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, una vez hecho, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD  
MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA  
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MECHS/RBC

Transcrito a:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Salud

882485

